



Factura: 001-002-000067788



20200901003P01008

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20200901003P01008					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE JULIO DEL 2020, (12:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GAMBOA BARZOLA NORMA HERMELINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916907504	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MENDOZA BALAREZO NELSON RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911725547	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MENDOZA GAMBOA CINTHIA NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0932031446	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		900.00					

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten signature]



ESCRITURA PÚBLICA No. 20200901003P01008

Factura No.: 001-002-000067788

NOTARIA TERCERA

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armiños
Notaria

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MARCINAD S.A.

**OTORGADA POR: GAMBOA BARZOLA NORMA HERMELINDA Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 900.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1200.0**



Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy catorce de Julio del dos mil veinte , ante mí, ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía MARCINAD S.A., el/la señor(a) GAMBOA BARZOLA NORMA HERMELINDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MENDOZA GAMBOA CINTHIA NICOLE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MENDOZA BALAREZO NELSON RODRIGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla

proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GAMBOA BARZOLA NORMA HERMELINDA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
MENDOZA GAMBOA CINTHIA NICOLE	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
MENDOZA BALAREZO NELSON RODRIGO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es MARCINAD S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ELABORACIÓN DE BOBINAS, CARRETES, TAPAS, ETCÉTERA, DE PAPEL O CARTÓN.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS, CAUCHO, FIBRAS TEXTILES, ETCÉTERA.FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS



NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

EN FORMAS PRIMARIAS: POLÍMEROS, INCLUIDOS LOS POLÍMEROS DE ETILENO, PROPILENO, ESTIRENO, CLORURO DE VINILLO, ACETATO DE VINILLO Y ACRÍLICOS; POLIAMIDAS, RESINAS FENÓLICAS Y EPOXÍDICAS Y POLIURETANOS, RESINAS ALQUÍDICAS Y RESINAS DE POLIÉSTER Y POLIÉSTERES, SILICONAS, INTERCAMBIADORES DE IONES BASADOS EN POLÍMEROS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TRES acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de TRECIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al TRES inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GAMBOA BARZOLA NORMA HERMELINDA	1	300	100.00	100.00	0.00	200.00
MENDOZA GAMBOA CINTHIA NICOLE	1	300	100.00	100.00	0.00	200.00
MENDOZA BALAREZO NELSON RODRIGO	1	300	100.00	100.00	0.00	200.00
TOTALES	3	900	300.00	300.00	0.00	600.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MENDOZA GAMBOA CINTHIA NICOLE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GAMBOA BARZOLA NORMA HERMELINDA, respectivamente. **SEXTA.-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



091690750-4

CIUDADANÍA
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**GAMBOA BARZOLA
NORMA HERMELINDA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
DURAN**

ELOY ALFARO DURAN

FECHA DE NACIMIENTO **1974-08-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



ESTUDIOS EN
SUPERIOR

DESARROLLO
PROFESORA

V44427662

APellidos y Nombres del Padre
GAMBOA SORIANO JUAN GASTON

Apellidos y Nombres de la Madre
BARZOLA JURADO NORMA GRECIA BOLIVIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**GUAYAQUIL
2017-11-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-24



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 MARZO 2019

CNE

0091 F

0091 - 051

0916907504

GAMBOA BARZOLA NORMA HERMELINDA



0916907504



PROVINCIA **GUAYAS**

CANTÓN **GUAYAQUIL**

CIRCUITO **PARTE 1**

PARRISIA **FEBRES CORDERO**

ZONA **1**

ELECCIONES
SELECCIONES Y EFECTOS

2019



1 PRESIDENCIAL DE LA JRY

DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí.
Guayaquil,



Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA



UNIVERSITY OF CALIFORNIA

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916907504

Nombres del ciudadano: GAMBOA BARZOLA NORMA HERMELINDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/DURAN/ELOY ALFARO
DURAN

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESORA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GAMBOA SORIANO JUAN GASTON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARZOLA JURADO NORMA GRECIA BOLIVIA

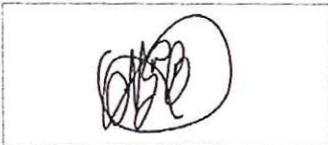
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA VERONICA MORALES GAYBOR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 207-324-19604



207-324-19604

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

El suscrito, en virtud de sus facultades, certifica que el/los ciudadano/s...

Identificación del ciudadano: GARCIA BACOLA NORIEGA, JUAN...

Comisión del orden: CIUDADANO

Fecha de expedición: 15/05/2024



ESPAÑOL EN BILINGÜE

ESPAÑOL EN BILINGÜE

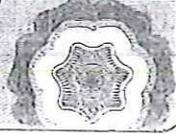
Handwritten signature or mark.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 091172554-7

APellidos y Nombres: MENDOZA BALAREZO NELSON RODRIGO
Lugar de nacimiento: MANABI PICHINCHA PICHINCHA
Fecha de nacimiento: 1970-02-25
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado civil: SOLTERO





INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: TECNOLOGO
E3443V4442

APellidos y Nombres del Padre: MENDOZA FALCONES LUIS GONZALO
APellidos y Nombres de la Madre: BALAREZO ZAMBRANO ODELTA BENILDA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2020-02-13
Fecha de Expiración: 2030-02-13

Director General: *[Signature]*
Firma del Expediente: *[Signature]*




Lianca ad.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2015

0167 M JUNTA No.
0167 - 076 CERTIFICADO No.
0911725547 CÉDULA No.

MENDOZA BALAREZO NELSON RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: FEBRES CORDERO
ZONA: 1





ELECCIONES SECCIONALES Y SUPLENTE
2019

CIUDADANÍA: ESTE DOCUMENTO CREDITA QUE EL SUFRAGIO EJERCIDO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaria Jefe del Cantón Guayaquil
[Signature]
PRESIDENTE DEL JURY




DOY FE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mí.
Guayaquil,

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

COMPTON DA ADRESSA



COMPTON DA ADRESSA

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911725547

Nombres del ciudadano: MENDOZA BALAREZO NELSON RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA FALCONES LUIS GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BALAREZO ZAMBRANO ODELTA BENILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA VERONICA MORALES GAYBOR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 209-324-19660



209-324-19660

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

ESPAÑOL EN LA LENGUA

ESPAÑOL EN LA LENGUA



A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes.

THE UNIVERSITY OF THE SOUTH ALABAMA
LIBRARY
SERIALS ACQUISITION
363 UNIVERSITY BLVD
MOBILE, AL 36688-3000
TEL: 334/875-5200
FAX: 334/875-5201
WWW: WWW.USA.LIBRARY.US

THE UNIVERSITY OF THE SOUTH ALABAMA
LIBRARY
SERIALS ACQUISITION
363 UNIVERSITY BLVD
MOBILE, AL 36688-3000
TEL: 334/875-5200
FAX: 334/875-5201
WWW: WWW.USA.LIBRARY.US

[Handwritten scribble]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0932031446

Nombres del ciudadano: MENDOZA GAMBOA CINTHIA NICOLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 2001

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA BALAREZO NELSON RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GAMBOA BARZOLA NORMA HERMELINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA VERONICA MORALES GAYBOR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Alexa Mendoza



N° de certificado: 208-327-52366



208-327-52366

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE CANTIDAD

El presente es un certificado digital de datos de cantidad emitido por el Sistema de Registro de la Propiedad Rural y Urbana del Ecuador, en virtud de la información suministrada por el interesado.

REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

Handwritten signature or scribble in the bottom left corner.

Faint text or stamp in the bottom right corner.

Certificado provisional de Votación

CERTIFICADO PROVISIONAL POR EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

Código: **09-15072020-2077**



Nombres y Apellidos: **MENDOZA GAMBOA CINTHIA NICOLE**

Número de cédula: **0932031446**

Provincia: **GUAYAS**

Cantón: **GUAYAQUIL**

Parroquia: **FEBRES CORDERO**

Junta: **0146 F**

El presente certificado puede ser presentado en trámites públicos y privados en el territorio nacional.

La emisión del presente certificado no exime del cobro de valores por multas previstas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El plazo de vigencia del mismo será de 15 días a partir de su emisión

Atentamente



Ing. John Fernando Gamboa Yanza
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

Confianza y participación en democracia

0200

1990



ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ
ಬೆಂಗಳೂರು

ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ
ಬೆಂಗಳೂರು

[Handwritten signature]



NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaría

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría DE TODO CANTO DOY FE.



Firma Socios:



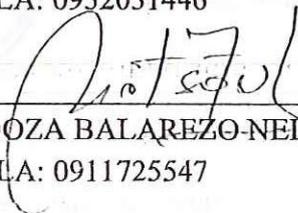
GAMBOA BARZOLA NORMA HERMELINDA

CEDULA: 0916907504

Nicole Mendoza

MENDOZA GAMBOA CINTHIA NICOLE

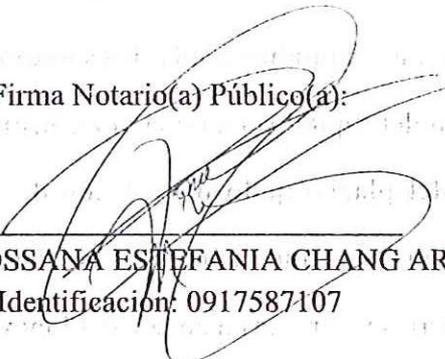
CEDULA: 0932031446



MENDOZA BALAREZO-NELSON RODRIGO

CEDULA: 0911725547

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

Identificación: 0917587107

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en Guayaquil el veintiocho de julio del dos mil veinte. **DOY FE.- LA NOTARIA**.....



ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

